2(dos)

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 07 de octubre de 2022

UNA N°.....1670...../2022

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, a los efectos de solicitar la transferencia institucional de crédito presupuestario con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", por el monto de ₲ 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones) correspondiente a la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción.

Al respecto, se adjunta la disposición legal que autoriza la solicitud y gestión de la modificación presupuestaria, con **Reserva Presupuestaria número 4.208** conforme al Anexo A del Decreto N° 6581/2022, que reglamenta la Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

Sime: 144.206.

A Su Excelencia
Don **OSCAR LLAMOSAS DIAZ**, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
Asunción

ZCVM/CDCA/MMV/MU/mb
DGAF

(Uno)

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N°2572/2022
07 OCT 2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DF N° 085/2022 presentada por el Prof. Econ. CESAR BOGADO, Director Financiero de la Facultad de Ciencias Químicas con Mesa de Entradas DGAF del Rectorado N° 3.819/2022 en la cual solicita la Reprogramación del Presupuesto de Gastos con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", a fin de adecuar los créditos presupuestarios para cumplir con los objetivos de la Institución;

La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 de la citada Institución;

Que la Ley Nº 6873/2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», en su Artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 6581/2022, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», en su Artículo 1º, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2022);...».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 60, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6873/2022...».

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" a fin de cubrir parte del aguinaldo de cuarenta y seis (46) funcionarios beneficiados con bonificaciones, además para la compra de planteras y la realización de un llamado para impresión de trescientos (300) módulos, impresión de talonarios de recibos para la Institución y trescientos cincuenta (350) guías de postulantes para admisión de la Facultad de Ciencias Químicas;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", por el monto de ₲ 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones) conforme a los anexos que forman parte de la presente resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/MMV/MU/mb
DGAF

EXPEDIENTE SIME 144206/2022

Número: 144206/2022
Tipo de Expediente: PROG. de ACCION FF10 y FF30 T1 y T2 EXCLUIDOS DE DONACIONES - 761
Titular: U.N.A. RECTORADO
Responsable: VERA DE MOLINAS ZULLY
Fecha: 10/10/2022 11:38
Observaciones: TRANSFERENCIAS DE CREDITOS MONTO DE 170.000.000 GS FF 30.-

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPCI	10/10/20 11:38	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.			
ENVIO	10/10/20 11:38	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO. DE COSTO Y ANALISIS DE RIESGO - DGP		10/10/20 11:41	